

**PRESIDENTA**

D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

**VOCALES TITULARES****Grupo Político Municipal Popular**

D. José Miguel Álamo Mendoza  
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre  
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez  
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

\*\*\*\*\*

**VOCAL SUPLENTE****Grupo Político Municipal Popular**

D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de marzo de dos mil dieciocho.

**VOCALES TITULARES****Grupo Político Municipal Socialista**

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro  
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate  
D. Roberto Santana Rodríguez

A las ocho horas y treinta minutos se reúne, en la Sala de Reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad** para celebrar una sesión ordinaria.

**VOCALES TITULARES****Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede**

D. Jacinto Ortega del Rosario  
D. Sergio Millares Cantero

La **señora presidenta**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

**Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA, C's, UxGC)**

D. Pedro Quevedo Iturbe  
D.ª Beatriz Correas Suárez  
D. David Suárez González

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

D.ª Ana María Echeandía Mota

De apoyo a la Secretaría General:  
D.ª Victoria Anaya Fernández  
D. Alejandro Hernández Hernández

Código Seguro de verificación:Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/03/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==	PÁGINA 1/5



Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==

**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTIVA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP\_PI-3/18) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:

- Acta número 2 y diario de sesiones número 30, de la sesión ordinaria de fecha 6.2.2018

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

- 2.- (CP\_PI-3/18) **COMPARECENCIAS**

- 2.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

(No se han presentado)

- 2.2.- Solicitudes de comparecencia de formulación oral en la sesión

- 3.- (CP\_PI-3/18)

**MOCIONES****Grupo Político Municipal Mixto-C's**

- 3.1.- "Medidas para luchar contra la brecha salarial" (R. E. S. Gral. núm. 407)

- 4.- (CP\_PI-3/18)

**RUEGOS Y PREGUNTAS****4.1.- RUEGOS**

- 4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

- 4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

- 4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

**4.2.- PREGUNTAS**

- 4.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

- 4.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

(No se han presentado)

- 4.2.3.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

- 4.2.4.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

- 4.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTIVA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP\_PI 3/18) **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:**

**ACTA NÚMERO 2 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 30, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6.2.2018**

Son aprobados.

**VOTACIÓN:**

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14

**Escrutinio de la votación:** son aprobados por asentimiento unánime de los corporativos presentes.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

- 2.- (CP\_PI 3/18) **COMPARECENCIAS**

**2.1.- SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**2.2.- SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

No se formularon.

- 3.- (CP\_PI 3/18) **MOCIONES**

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/03/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==	PÁGINA	2/5



**3.1.- “Medidas para luchar contra la brecha salarial” (R. E. S. Gral. núm. 407)**

Se adopta el siguiente acuerdo:

«La brecha salarial entre hombres y mujeres es uno de los asuntos que, afortunadamente, integran hoy día la actualidad política de primer orden. No en vano, a pesar de ser el cuarto país de la Unión Europea con menor brecha salarial, el conjunto de las trabajadoras de este país cobra un 14,9 % por hora menos que los hombres (fuente: Eurostat). Si vamos al salario bruto anual, la brecha aumenta hasta el 22,9 %, según datos del INE.

Nos encontramos ante un tema complejo que no tiene una solución sencilla, puesto que en la mayoría de los casos no hablamos de una discriminación salarial directa, ya perseguida por la ley, siendo, además, fácilmente identificable. La profundidad de la brecha se encuentra, por una parte, en los diferentes complementos que integran el salario total, y, por otra parte, en la feminización de los trabajos con los salarios más bajos.

Esta complejidad requiere cambios que superan las competencias municipales, pero sí que tenemos que velar por el cumplimiento de las garantías más básicas contra la brecha salarial. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria debe combatir la brecha salarial, al menos en su estado más básico, garantizando que ninguna trabajadora que preste servicio a esta institución sea víctima de discriminación salarial directa.

Tomar las medidas pertinentes para supervisar la posible brecha salarial entre hombres y mujeres que pueda existir en las empresas que trabajan para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.»

**Enmienda del Gobierno**

“1.- Hacer un estudio para ver la viabilidad de incluir en las cláusulas sociales cómo eliminar la brecha salarial.

2.- Llevar a cabo las medidas que ya están contempladas en el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Las Palmas de Gran Canaria para que vayan enfocadas a eliminar la brecha salarial”.

**Acuerdo:**

“1.- Hacer un estudio para ver la viabilidad de incluir en las cláusulas sociales cómo eliminar la brecha salarial.

2.- Llevar a cabo las medidas que ya están contempladas en el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Las Palmas de Gran Canaria para que vayan enfocadas a eliminar la brecha salarial”.

- La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's)

- La señora PRESIDENTA

- El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

- La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (concejala del G. P. M. Popular)

- La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro)

- El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular)

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 13**

Presentes: 13

Votos a favor: 13

**Escrutinio de la votación:** queda aprobada por unanimidad.

**4.- (CP\_PI 3/18) RUEGOS Y PREGUNTAS****4.1.- RUEGOS****4.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/03/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==	PÁGINA	3/5





No se presentaron.

**4.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**4.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

No se formularon.

**4.2.- PREGUNTAS**

**4.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se presentaron.

**4.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**4.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES**

**4.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES**

**4.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

La señora **MARRERO DOMÍNGUEZ** (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

**4.2.5.1.- ¿Se ha tenido en cuenta, en el nuevo Plan de Igualdad, la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad, especialmente en el plano de la inserción laboral?**

La señora **MARRERO DOMÍNGUEZ** (concejala del G. P. M. Popular): ¿Se ha tenido en cuenta, en el nuevo Plan de Igualdad, la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad, especialmente en el plano de la inserción laboral?

La señora **PRESIDENTA**: Usted sabe que el Plan de Igualdad es un documento teórico, abierto a todas aquellas aportaciones que se pueda ver que puedan mejorar dicho documento, para ya tener una vigencia de 2018 a 2021, y todo lo que se pueda mejorar, se puede mejorar, pero que no quepa duda de que, entre otras, se habla de la doble discriminación que sufren las mujeres ya no solamente por el hecho de ser mujer, sino por tener algún tipo de diversidad funcional, y, además, otras mujeres que por el hecho de ser gitanas, por el hecho de ser negras, por el hecho de tener otra condición social o económica, e inclusive por ser pobres, son doblemente discriminadas. Gracias.

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

Código Seguro de verificación:Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/03/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==	PÁGINA 4/5



Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==



Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**



Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación:Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/03/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==	PÁGINA 5/5



Fm3bjWiuiCNE39QFF9ujsw==